

**COMITÉ DE SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES
ENCARGADO DEL PROCESO DE CONVOCATORIA DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES DE LA CORTE
SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE PARA EL AÑO 2027-2028**

**CONVOCATORIA A CONCURSO PÚBLICO DE PERITOS JUDICIALES PARA LA
EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES PERIODO AÑO 2027-2028 EN EL
DISTRITO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE**

I. ANTECEDENTES:

De conformidad con el acta de fecha 13 de octubre del presente año 2026, suscrito por los integrantes del Comité de Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, designados mediante Resolución Administrativa N°01358-2026-P-CSJLN-PJ, de fecha 01 de octubre del presente, y a mérito de la Resolución Administrativa N°436-2024-CE-PJ de fecha 13 de diciembre del 2024 que aprueba la Directiva N° 008-2024-CE-PJ, denominada "Órganos de Auxilio Judicial Registrados - Versión 002"; pone a conocimiento la Convocatoria a Concurso Público de Peritos para la Evaluación y Selección de Peritos Judiciales 2027-2028.

II. OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Desarrollar el proceso de Selección de Profesionales de los diversos colegios profesionales, así como de especialistas y técnicos que no se encuentren organizados en Colegios Profesionales o Instituciones representativas, que se encuentren habilitados para su participación y que deseen formar parte de la Nómina de Peritos Judiciales del REPEJ para los periodos años 2027-2028 de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, bajo los lineamientos requeridos en la Resolución Administrativa N°436-2024-CE-PJ que aprueba la Directiva N° 008-2024-CE-PJ - Versión 002.

III. BASE LEGAL:

- Resolución Administrativa N°0609-CME-PJ, que crea el Registro de Peritos Judiciales.
- Resolución Administrativa N°0436-2024-CE-PJ, aprueba la Directiva N°008-2024-CE-PJ. Denominada Órganos de Auxilio Judicial-Versión 002.
- Resolución Administrativa N°01358-2026-P-CSJLN-PJ.
- Resolución Administrativa N°00266-2025-CE-PJ, que aprueba el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA del Poder Judicial

IV. REQUISITOS GENERALES PARA SER CONSIDERADOS POSTULANTE:

Presentar la Solicitud de postulante a peritos judiciales, dirigido al Comité de Selección de Peritos, a través de la mesa de partes electrónica administrativa (MPEA) del Poder Judicial-Corte Superior de Justicia de Lima Norte, Acceso directo: (<https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio>), adjuntando la documentación siguiente:

La Carpeta de postulación a perito debe contener:

- Anexo N°01 - Solicitud Dirigida al Comité de Selección de Peritos de la CSJ-Lima Norte
- Anexo N°02 - Ficha de Postulación, Currilucum Vitae documentado que acredite una experiencia mínima cinco (5) años en el ejercicio de la profesión, especialidad y/o subespecialidad.

Constancia original de habilitación profesional expedida por el colegio profesional, sólo en los casos que dicha información no pueda ser verificada a través del portal institucional del colegio profesional respectivo.

- Anexo N° 03 - Declaración Jurada De:

- No encontrarse inmerso en causales de incumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 6.1.3 de la Directiva N° 008-2024-CE-PJ denominada Órganos de Auxilio judicial -Versión -002 en lo que fuera aplicable.
 - No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
 - No tener impedimento legal para el ejercicio profesional ni para ejercer el cargo de perito.
 - No estar inscrito en más de un Distrito Judicial y residir dentro del ámbito territorial de competencia del Distrito Judicial al que se presenta; conforme a lo preceptuado en el art. 274° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
 - No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso (Anexo 03)
 - No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI). (Anexo 03) Se obtiene de <https://redjum.pj.gob.pe>
 - No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra servidores civiles (RNSSC). Se obtiene de <https://www.sanciones.gob.pe/rnssc/#/transparencia/acceso>
- Conforme al **punto 6.1.4** la Directiva N°008-2024-CE-PJ, señala:
- "Los profesionales o especialistas mayores de setenta (70) que se encuentren inscritos en el registro judicial de los órganos de auxilio judicial, o que sin estarlo deseen incorporarse deben presentar obligatoriamente el certificado de salud mental emitido por la autoridad competente, para lo cual los Colegios Profesionales o Instituciones Representativas en virtud a su autonomía, proponen el centro médico del Ministerio de Salud o del Colegio Profesional de Médicos, para la emisión del referido documento; el mismo que debe ser actualizado cada dos (02) años".*
- **Recibo de Pago por concepto de Proceso de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales, al Código N°07102, Distrito Judicial; Lima Norte, Dependencia Judicial; Administración General, por el importe de S/ 194.20 soles, el mismo que debe ser pagado ante el Banco de la Nación. (no se aceptará pago de otro Distrito Judicial)**

V. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Los documentos indicados en el punto IV, deberán ser presentado en el orden indicado líneas arriba, debidamente foliados y firmados por el postulante, la documentación requerida será presentada de forma virtual a través de la mesa de partes electrónica administrativa (MPEA).

Virtual: Remitida mediante la mesa de partes electrónica administrativa, ingresando al sitio en Virtual: <https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio>, punto importante al momento de ingresar los documentos por la mesa de partes administrativa, en la opción de destinatario, tienen que señalar Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

VI. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:

1. Efectuar la convocatoria y publicar en el Portal web de la CSJLN y difundida a través del correo institucional y redes oficiales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y remitir a los COLEGIOS PROFESIONALES EN LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES, para su difusión en sus canales de comunicación.
2. Los interesados presentarán su solicitud dirigida al Comité, adjuntando la documentación exigida en los requisitos generales (punto IV) para ser considerado postulante a peritos judiciales de este distrito judicial.
3. El Comité remitirá las carpetas de los postulantes a los colegios profesionales y/o instituciones representativas para las evaluaciones correspondientes.
4. Posteriormente la lista de postulantes aptos será publicada en el Portal Web de la CSJLN y difundida a través del correo institucional y redes oficiales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, y remitida a cada Colegio Profesional para su difusión conforme al cronograma.
5. Formulación de tachas, mediante solicitud dirigida al Comité encargado del proceso de selección dentro de los cinco (5) días hábiles computados a partir del día siguiente de la publicación de la lista de postulantes que hubieran aprobado la evolución curricular, debiendo acompañar medios probatorios que la sustente, caso contrario es declarado inadmisibile.

6. El Comité corre traslado de la tachada al interesado/a, para que formule su descargo debidamente sustentado, en el plazo improrrogable de tres (3) días hábiles, computados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación correspondiente.
7. Las tachas son resueltas en instancia única por dicho Comité, en el plazo de tres (3) días hábiles de recibido el descargo respectivo o vencido el plazo para ello.
8. Declarada fundada la tachada, se debe excluir del concurso al postulante tachado, haciendo de conocimiento al respectivo colegio profesional o institución representativa.
9. La evaluación de conocimientos es de carácter eliminatorio y estará a cargo de los Colegios Profesionales bajo responsabilidad y se realiza en base al listado de postulantes aptos, que remitieron los Colegios Profesionales, para tal fin se contará con la supervisión del personal del Poder Judicial.
10. Para el caso de profesiones u oficios que no se encuentren organizados en Colegios, serán evaluados por el Comité. El examen de conocimientos tiene como finalidad realizar una selección midiendo el nivel de conocimientos que tiene el candidato respecto a la naturaleza del puesto al que postula, y los conocimientos técnicos que se necesita para desempeñar las funciones propias del puesto (puntaje máximo 20 puntos, puntaje mínimo para la aprobación es de 13 puntos).
11. Los resultados de la evaluación de conocimientos, así como el cronograma de entrevistas será publicadas en el Portal web de la CSJLN y difundida a través del correo institucional y redes oficiales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y remitido a los diferentes Colegios a postular, para su difusión.
12. La entrevista personal estará a cargo de los miembros del Comité y se llevará a cabo siguiendo el cronograma de entrevistas publicado. Se evaluarán las competencias y otros aspectos de interés para el Comité.
13. Los resultados de la evaluación serán publicados al finalizar el cronograma de entrevistas en el Portal web de la CSJLN y difundida a través del correo institucional y redes oficiales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y remitido a los diferentes Colegios a postular, para su difusión.
14. Concluido el Proceso de Selección, el Comité formula el Acta de declaración de ganadores y,
15. El Comité de Evaluación y Selección de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, remitirá a la Presidencia de esta Corte, los resultados del presente proceso de Evaluación y Selección, a fin de que esta, mediante Resolución apruebe y se publique la Nómina de Peritos Judiciales de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para el año 2027 - 2028 previo pago de su inscripción de los profesionales en el Registro Judicial de Peritos de la CSJLN, dicha resolución es inapelable.

VII. LAS ETAPAS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN:

El proceso de selección de peritos, consta de tres (03) evaluaciones eliminatorias en caso de desaprobación, siendo la nota aprobatoria en cada etapa de 13 puntos de un total de 20 puntos, las cuales son las siguientes:

a.- Evaluación de Conocimientos:

Tiene por finalidad comprobar el nivel académico y aptitudes que califiquen a los postulantes a peritos como expertos en determinada profesión u oficio, que les permitan desempeñarse eficientemente como un órgano de auxilio judicial; en este último caso se debe acreditar conocimiento en el uso de programas informáticos según corresponda a la especialidad a la cual postula.

b.- Evaluación Curricular:

Tiene por finalidad analizar y calificar la formación académica, experiencia e idoneidad moral y ética del postulante. Pasan a esta evaluación, únicamente, los que hayan aprobado la evaluación de conocimientos.

c.- Entrevista Personal:

Tiene por objeto evaluar la vocación, visión, personalidad, conducta e idoneidad ética y moral de los postulantes para ejercer la función de perito.

Asimismo, se precisa lo siguiente:

Las evaluaciones de conocimientos y curricular se encuentran a cargo de los Colegios Profesionales y/o instituciones representativas.

Cuando las profesiones, especialidades u oficios no se encuentren organizados en colegios profesionales o instituciones representativas, corresponde al Comité del proceso de selección de peritos desarrollar todas las evaluaciones.

Los resultados en cada una de las etapas del proceso de Selección y Evaluación de Peritos Judiciales, se publican obligatoriamente en el portal web oficial del Poder Judicial (Corte Superior de Justicia de Lima Norte), así como en el portal web del Colegio Profesional o institución representativa de ser el caso.

VIII. VIGENCIA DEL PERIODO DE INCORPORACIÓN AL REPEJ:

El plazo de vigencia de la inscripción en los registros judiciales es de dos (2) años, a excepción de los peritos y martilleros públicos es de un (1) año, pudiendo renovarse por un periodo máximo de un (1) año adicional

IX.- ESPECIALIDADES A CONVOCAR PARA LA NÓMINA DE PERITOS:

Las especialidades que están siendo convocadas en el proceso de Selección y Evaluación son las siguientes:

ESPECIALIDADES PROFESIONALES	NÚMERO DE VACANTES
Arquitectura	20
Contabilidad	10
Economía	10
Lic. en Administración	03
Grafotecnia	10
Dactiloscópico	04
Ingeniería Civil	20
Ingeniería de Sistemas	05
Ingeniería Mecánica	10
Ingeniería Electricista	06
Traductor de Idiomas - Ingles - Frances	04
Interprete Lengua de Señas	02
TOTAL	104

**CRONOGRAMA Y FASES DE LA CONVOCATORIA DE SELECCIÓN Y EVALUACIÓN DE
PERITOS JUDICIALES PARA EL AÑO 2027-2028**

ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DÍAS
LANZAMIENTO DE LA CONVOCATORIA			
Publicación de Convocatoria en el portal web y difundida a través del correo institucional y redes oficiales de la respectiva Corte Superior.	21/10/2026	25/10/2026	05 días
Remisión de Oficios a los Colegios Profesionales/Instituciones representativas	21/10/2026	22/10/2026	02 día
PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA CARPETA DE POSTULACIÓN			
Presentación de la carpeta de postulación mediante solicitud dirigida al Comité de Selección de Peritos de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, mediante la Mesa de Partes Electrónica Administrativa (MPEA)/seleccionar Mesa de Partes de la Corte Superior de Justicia e Lima Norte en el link: https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio	21/10/2026	26/10/2026	06 días (presentación virtual)
Remisión de las Carpetas de postulación a los Colegios Profesionales y/o instituciones representativas, para la evaluación correspondiente.	26/10/2026	26/10/2026	01 día
Evaluación Curricular de la carpeta de postulación por los Colegios Profesionales y/o instituciones representativas	27/10/2026	02/11/2026	07 días
Remisión de relación de postulantes aptos al Comité de Selección de Peritos por parte de los Colegios Profesionales y/o instituciones representativas y Elaboración de la lista de resultados por parte del Comité de Selección de Peritos.	03/11/2026	04/11/2026	02 días
Publicación de postulantes aptos en el portal web de la CSJLN	05/11/2026	05/11/2026	01 día
FORMULACIÓN DE TACHAS			
Presentación de Tachas, solicitud dirigida al Comité de Selección de Peritos de la CSJLN-mediante la Mesa de Partes Electrónica. Traslado de tachas. Administrativa (MPEA) del Poder Judicial/Seleccionar Mesa de Partes de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte en el link https://sgd.pj.gob.pe/mpea/inicio	06/11/2026	12/11/2026	05 días hábiles
Presentación de descargo sustentado de las tachas por parte de los postulantes.	13/11/2026	17/11/2026	03 días hábiles
Resolución sobre pronunciamiento de tachas.	18/11/2026	20/11/2026	03 días hábiles
Publicación de Resolución del pronunciamiento de tachas en el portal web de la CSJLN y comunicación de postulantes aptos a los Colegios Profesionales e instituciones representativas.	23/11/2026	23/11/2026	01 día
EVALUACION DE CONOCIMIENTOS			
Examen de conocimientos y calificación por Colegios Profesionales y/o instituciones representativas. (De acuerdo al horario que	24/11/2026	30/11/2026	07 días

programará cada Colegio Profesional y/o institución representativa)			
Revisión y Remisión de calificación de examen de conocimientos por Colegios Profesionales al Comité de Selección de Peritos de la CSJLN	01/12/2026	06/12/2026	06 días
Publicación de Postulantes aptos en el portal web y difundida a través del correo institucional y redes sociales oficiales de la respectiva Corte Superior.	09/12/2026	09/12/2026	01 día
ENTREVISTA PERSONAL			
Entrevista realizada por el Comité de Selección de la CSJLN	10/12/2026	10/12/2026	01 día
Resultado de entrevista	11/12/2026	11/12/2026	01 día
Publicación de Postulantes ganadores en el portal web y difundida a través del correo institucional y redes sociales oficiales de la respectiva Corte Superior.	18/12/2026	18/12/2026	01 día

X.- ASPECTOS GENERALES:

- Los Colegios Profesionales respectivos tendrán a su cargo la evaluación de los Curriculum Vitae y el examen de conocimientos de profesionales colegiados, las evaluaciones, efectuadas por los colegios profesionales serán supervisadas por el comité
- Las tachas se presentarán por escrito ante el Comité, debiendo adjuntar medio probatorio que la sustente, caso contrario será declarada inadmisibles.
- En caso de declararse fundada una tacha contra cualquier postulante, será eliminado del proceso.
- La etapa de la entrevista personal tanto de los profesionales colegiados, especialistas y/o técnicos, estará a cargo del Comité de Evaluación y Selección de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte y podrá ser asistida por el Colegio Profesional y/o institución técnica correspondiente.
- De conformidad a la Directiva N° 008-2024-CE-PJ, las etapas del proceso de evaluación y selección de profesionales tienen el carácter de sucesivas y excluyentes.
- Los profesionales o especialistas pueden pertenecer a un mismo registro hasta en dos (02) especialidades afines a su profesión u oficio, para cuyo efecto deben postular en forma independiente y pagar los importes correspondientes.
- Sin perjuicio a lo establecido puede ejercer la función pericial a nivel nacional, cuando un distinto distrito judicial así lo requiera, siempre y cuando sea evidente la falta de profesionales y/o especialistas.
- Para efectos del presente proceso, las notificaciones que elabore el Comité a los participantes, se realizarán vía correo electrónico.
- Culminado el proceso de selección, los ganadores del concurso en mención tendrán un plazo de 08 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la lista de ganadores para su inscripción en el Registro de Peritos Judiciales-REPEJ y puedan formar parte de la Nómina de Peritos Judiciales para el ejercicio 2027-2028. La Corte Superior de Justicia de Lima Norte, expedirá la Resolución Administrativa de aprobación de la Nómina de Peritos Judiciales para el ejercicio 2027, que será publicada, portal web y difundida a través del correo institucional y redes sociales oficiales de la respectiva Corte Superior.
- La entrega de la Credencial (Carné) de Perito es GRATUITA, excepto por pago de duplicado de credencial al Código N°07323 por el importe de S/ 32.80 soles.

XI.- OBLIGACIONES DE LOS ÓRGANOS DE AUXILIO JUDICIAL:

Son obligaciones del Órgano de Auxilio Judicial:

- Cumplir con las normativas internas del Poder Judicial, que le sean aplicables.
- Desempeñar su cargo con probidad, conocimiento de actuados procesales y en tiempo oportuno.
- Comunicar cualquier impedimento procesal apenas tenga conocimiento de ello.
- Cumplir otras que sean establecidas por norma expresa.
- El uso de las casillas electrónicas es OBLIGATORIO y GRATUITO, por parte de los Órganos de Auxilio Judicial, una vez inscrito en el registro respectivo gestionar la asignación de su casilla donde debe consignarse en el registro, ello permite la notificación de su designación por dicho medio.

XII. RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LOS ÓRGANOS DE AUXILIO JUDICIAL:

El Órgano de Auxilio Judicial una vez inscrito en la Nómina de Peritos Judiciales-REPEJ de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, está sujeto a las Sanciones conforme lo señala el punto 6.6.2 de la Directiva N°008-2024-CE-PJ, aprobada por Resolución Administrativa N° 0436-2024-CE-PJ.

XIII. CONSULTAS E INFORMES:

Área de Servicios Judiciales-REPEJ; Oficina de la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación, sito Calle Rufino Macedo N°204 - Independencia (Ref. altura de la Farmacia Independencia)

Teléfono (01) 4100700 anexo 16187

Correo Electrónico: serviciosjudicialesln@pj.gob.pe

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 am a 13:00 horas y de 14:00 a 17:00 horas.

ANEXO 01

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

Solicito: Ser considerado como Postulante.

SEÑOR PRESIDENTE DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA NORTE

YO, _____

De profesión /oficio _____ con Colegiatura

N° _____

Del Colegio Profesional de _____ identificado

DNI _____

Domiciliado

en _____

Distrito de _____ Provincia

de _____ Dpto. _____

Correo Electrónico _____ Celular

N° _____

Teléfono Fijo _____ Ante Ud. Me presento y digo:

Solicito se me considere como Postulante para el proceso de Evaluación y

Selección de peritos Judiciales para el periodo 2027, como perito _____

Cumplo con acompañar los requisitos exigidos por la convocatoria.

ANEXOS:

- Curriculum Vitae documentado, foliado.
- Copia autenticada del Título Profesional o Técnica notarialmente.
- Constancia de Colegiatura y/o Constancia original de habilitación profesional vigente.
- Formato N°02 debidamente llenado y firmado.
- Declaración Jurada Múltiple (Formato 03) debidamente llenado y firmado.
- Comprobante de Pago original por concepto de Proceso de Selección de Peritos.

Por lo expuesto, sírvase acceder a mi petición.

Lima Norte, _____ del 2026

Firma

Huella

ANEXO 02
FICHA DE POSTULANTE

PROFESIÓN:

ESPECIALIDAD:

TÍTULO DE PROFESIÓN:

FECHA DE OBTENCIÓN DEL TÍTULO:

DATOS PERSONALES:

1	N° DNI	
2	APELLIDO PATERNO	
3	APELLIDO MATERNO	
4	NOMBRE 1	
5	NOMBRE 2	
6	NOMBRE 3	
7	SEXO	
8	ESTADO CIVIL	
9	FECHA DE NACIMIENTO	
10	LUGAR DE NACIMIENTO	
11	NACIONALIDAD	
12	DOMICILIO REAL	
13	DIRECCIÓN PROCESAL	
14	DISTRITO	
15	PROVINCIA	
16	DEPARTAMENTO	
17	NÚMEROS TELEFÓNICOS	
18	CORREO ELECTRÓNICO	
19	CASILLA ELECTRÓNICA	

**Si no cuenta con información del punto, 19 se tramitará en caso resulte elegido (a) en la Nómina de Peritos Judiciales 2027-2028*

**Adjuntar requisitos según orden indicado en "Requisitos a presentar en la carpeta de postulación a perito judicial."*

Independencia, _____ del 2026

Firma

Huella

ANEXO N°03
COMITÉ DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PERITOS JUDICIALES
DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____ con DNI N° _____

Domiciliado
en _____

Postulante a Perito Judicial en la especialidad de _____

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

1. No encontrarme inmerso en causales de incumplimiento de los requisitos generales previstos en el numeral 6.1.3 de la directiva N°008-2024-CE-PJ.
2. No tener antecedentes penales, ni judiciales por delito doloso.
3. No estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI).
4. No estar inscrito en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles (RNSSC).
5. No tener vínculo laboral o contractual vigente con el Poder Judicial.
6. No tener impedimento legal para el ejercicio profesional, ni para ejercer el cargo de perito.
7. No estar inscrito en más de un Distro Judicial y residir dentro del ámbito territorial, de competencia del Distrito Judicial al que se presente, conforme a lo preceptuado en el art. 24° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
8. Me encuentro habilitado para el ejercicio de mi profesión de _____
Con Colegiatura N° _____ del Colegio de _____
9. Presentar obligatoriamente el Certificado de Salud Mental y actualizarlo cada dos años en caso sea mayor de setenta (70) años.

Independencia, _____ del 2026

Firma

Huella